

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA REALIZAR PRÁCTICAS PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO Y GRADO MEDIO EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ Curso 2024 / 2025

Presentación

Nuestro IES LA HONTANILLA es un centro con espíritu y ambición de proporcionar la mejor educación y capacitación profesional a su alumnado. Dentro de este gran objetivo se enmarcan los proyectos de internacionalización de nuestras enseñanzas a través de los programas ERASMUS.

Es por ello que se hace pública esta convocatoria de movilidad internacional dirigida a los estudiantes de ciclos formativos de grado BÁSICO Y MEDIO, para la realización de un período de prácticas en entidades de otro país perteneciente al marco del programa europeo Erasmus+.

1. OBJETO, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

El IES LA HONTANILLA fomenta la formación internacional de sus estudiantes a través de la realización de prácticas en Europa dentro del programa Erasmus+. De este modo el alumnado nuestros ciclos de formación profesional de grado básico de Servicios comerciales y de Mantenimiento de vehículos y nuestros ciclos de formación profesional de grado medio de Electromecánica de vehículos y de Gestión administrativa, se familiarizan con el mercado laboral y toman contacto con la realidad socio-económica de otro país comunitario.

La dotación presupuestaria se hará con cargo al convenio **2024-1-ES01-KA121-VET-000225285** entre nuestro centro, y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, ya que nuestro instituto forma parte del Consorcio Erasmus + Linking Talent.

1.1. Número de becas:

La presente convocatoria de movilidad internacional ofrece **2** becas para los estudiantes de 2º de nuestros Ciclos Formativos de grado básico y grado medio. Si quedaran vacantes plazas en algún curso en alguno de los ciclos podrían asignarse a los otros según demanda.

1.2. Reconocimiento de la estancia.

Los estudiantes seleccionados tendrán la posibilidad de realizar un período de prácticas, del módulo de Formación en Centros de Trabajo pudiendo obtener la calificación de APTO o NO APTO. Además el centro le proporcionará un certificado de reconocimiento de participación en el Programa.

Las prácticas se contabilizarán como horas del módulo de FCT del ciclo formativo correspondiente y su superación supone obtener un APTO en dicho módulo.

1.3. Tipo de movilidad ofertada.

Durante el curso 2024 -2025: se convocan becas para estancias con una duración de 52 días en el caso de formación profesional de grado básico y 92 días en el caso de formación profesional de grado medio en prácticas no remuneradas. Las prácticas serán realizadas en las entidades socias con las que el centro educativo tiene convenio.

Su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento de otro idioma y conocer otras culturas y metodologías de trabajo.

1.4. Periodo de realización:
De abril a junio de 2025 para Grado Básico.
De marzo a junio para Grado Medio.

2. REQUISITOS

2.1. Estar matriculado en segundo curso y no tener módulos suspensos, o ser recién titulado de un ciclo formativo de grado básico o grado medio (1 año o menos desde la obtención del título).

2.2. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro estado que participe en el programa Erasmus+, o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

2.3. No exceder la duración máxima de disfrute de una beca dentro del programa Erasmus. En el caso de haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus, el participante podrá completar su movilidad hasta un total de 12 meses por ciclo de estudios.

3. AYUDA ECONÓMICA PARA EL ALUMNO/A

3.1. La dotación económica de las ayudas del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dependerá del nivel de vida del país y del tipo de proyecto en el que se participe. Estará ligado a la partida presupuestaria cerrada y asignada por la Comisión Europea.

3.2. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

De la dotación total, se ingresará el 80% antes de la realización de la movilidad, ingresándose el 20% restante al regreso de los participantes.

3.3. El IES El Greco podrá adjudicar becas Erasmus sin financiación de la UE, cumpliendo todos los requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación; conocidas como Beca Cero.

3.4. Aquellos alumnos que tengan un nivel de discapacidad superior al 33% pueden solicitar apoyo extra para cubrir los costes excepcionales que pueda acarrear la realización de su movilidad.

4. SOLICITUDES

Hasta el 25 de noviembre se entregará al tutor/a de FCT o al coordinador del proyecto la hoja de solicitud por parte de los alumnos. Se deberá hacer entrega además de una carta de motivación para participar en el proyecto y un CV modelo EUROPASS.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Existe un equipo responsable de la movilidad que realiza la valoración de los méritos aportados por los candidatos.

No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que, a juicio de los responsables de la selección, se adecuen suficientemente al perfil buscado.

5.2. Las plazas disponibles para realizar FCTs con ayudas Erasmus se asignarán a los alumnos interesados según aspectos como el expediente académico, la adecuación del solicitante al perfil de la plaza, su nivel de compromiso con el proyecto y el conocimiento de la lengua oficial del país donde se va a realizar la movilidad.

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Plazo de presentación de solicitudes	25 noviembre
Entrevista de los candidatos por el tribunal de selección de candidatos	28 noviembre
Publicación de listados de adjudicación	12 noviembre

7. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

7.1. En el caso de países de la Unión Europea, el alumno se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente. Se incorporará al estudiante al Seguro que tiene la Consejería de Educación para las FCT y se contratará otro especial para alumnado Erasmus.

7.2. Tramitar visados y la documentación necesaria solicitada por el país y para la admisión en el centro de destino.

7.3. Asistir a las reuniones informativas convocadas por el coordinador y los tutores y tutoras de FCT.

7.4. Realizar formación complementaria del idioma oficial del país en el que se van a realizar las prácticas y participar en la formación on-line vía plataforma OLS.

8. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y ADMITIDOS

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del centro y en nuestra web.



DISPOSICIÓN FINAL

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o las entidades cofinanciadoras, se comunicará a los interesados/as.

Tarancón, a 4 de diciembre de 2024

La Comisión Erasmus del IES La Hontanilla



Director del centro